



Acreditar perfiles lingüísticos de euskera

A - Acreditar el euskera por uso en el trabajo

¿Quién puede pedirlo?

Personal del sector público que ya utiliza el euskera habitualmente en su puesto.

¿Qué requisitos hay?

- El puesto debe tener fecha de preceptividad.
- Sólo se puede presentar al perfil asignado al puesto.
- Llevar al menos un año en el puesto.
- La entidad debe tener plan de uso del euskera.

¿Quién lo valida?

Primero, la entidad empleadora (ayuntamiento, diputación, departamento, etc.) comprueba y acredita que la persona usa el euskera correctamente en su trabajo diario.

Después, el IVAP revisa esa valoración y valida oficialmente la acreditación, incorporándola al registro de títulos y certificados de euskera.

B - Acreditar el euskera en el proceso selectivo

¿Quién puede hacerlo?

Quienes se presentan a un proceso selectivo (oposición, concurso, etc.) para acceder a un puesto en el sector público o para moverse de un puesto a otro siempre que sea obligatoria la realización de un examen.

¿Qué requisitos hay?

- Realizar las pruebas, previamente validadas por el IVAP, íntegramente en euskera.
- Superar el examen.
- La convocatoria debe especificar esta posibilidad.

¿Quién lo valida?

El tribunal o comisión del proceso selectivo certifica que la persona ha realizado y superado las pruebas en euskera. Después, el IVAP valida oficialmente esa acreditación y la inscribe en el registro de títulos y certificados de euskera.